

## SESION ORDINARIA N° 18 - MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DE 2009

**Multas por atraso en alta y baja de trabajadores en BPS (GAFI) ahora podrán ser pagadas con facilidades.** En una nueva medida de facilitación y flexibilización para el sector empresarial, se dispuso que las multas que se aplican por incumplimientos a lo establecido en el Decreto 40/998 se puedan financiar, sea por Código Tributario o por las leyes de facilidades de pago vigentes. Estas multas se aplican por presentar fuera de fecha la afiliación o la baja de trabajadores a la seguridad social en nuestro instituto. Hasta ahora podían ser pagadas sólo al contado o con cheques diferidos desde 2007 (primera flexibilización de este Directorio). A partir del lunes 22 de junio, cuando esta resolución entra en vigencia en todo el país, se podrán pagar en hasta 18 o 36 cuotas (según sea en pesos o dólares, y en los respectivos 4 y 9 cuatrimestres para rurales), sin multas ni recargos por mora, calculadas en UR más el interés establecido por el BCU. Se abre una nueva posibilidad para las empresas, sobre todo las pequeñas que son a las que se le presentan mayores dificultades así como aquellas de alta variabilidad de personal. Por ejemplo se ha dado la situación de empresas que se presentan a refinanciar deudas pero hasta ahora no podían pagar al contado estas multas GAFI y entonces tampoco podían refinanciar dichas deudas. También se otorgan mayores garantías para los derechos de los trabajadores y su familia (por ejemplo ingreso de hijos al sistema de salud) y mayores posibilidades de ingresos para el instituto, en tanto se amplía el elenco de posibilidades al deudor.

Estas multas se aplican al sector privado desde 2003 (hubo 5 años para permitir su adaptación al sistema de alta previa al ingreso a la actividad del trabajador como establece el decreto de 1998): desde entonces se han aplicado más de 400 mil multas por unos 450 millones de pesos, de las cuales 250 mil ya se han pagado. Para el sector público, recientemente incorporado al sistema (enero 2008) se han dado 24 meses para su adecuación, por lo que se aplicará a partir del 2010.

**Concurso para ascensos a Administrativo I y II.** Se aprobaron las bases respectivas para este llamado para cubrir unos 140 cargos de estas categorías (los anteriores Adm. I y III, grados 12 y 10 viejos). El proceso de concurso aprobado consiste exclusivamente en dos etapas, una de puntuación de antigüedad y una prueba de conocimientos. Se trata de un concurso que inicialmente podría llegar a tener unos 1.500 aspirantes, teniendo en cuenta que los candidatos podrán ser Administrativos II y III y Auxiliares Administrativos (los anteriores Adm. III y V, grados 10 y 8 viejos, y la categoría de ingreso actual).

**Nuevamente el BPS en el Premio Nacional de Calidad.** Al igual que el año pasado, el Instituto Nacional de Calidad nos honró con una invitación a integrar el Consejo de Premiación, a cuyos efectos fueron designados el Sr. Secretario General Dr. Eduardo Giorgi, y el Sr. Gerente de CSEI Lic. Gustavo Roque Villamil, en calidad de titular y alterno respectivamente.

**Repertorio de políticas sociales del Uruguay.** Fue presentado este interesante y actualizado trabajo de recopilación, en su informe de primera etapa, realizado por el MIDES en cooperación con la Universidad de la República. Contiene importante y abundante información sobre las distintas prestaciones sociales brindadas por diferentes organismos y una evaluación de los mismos.